

### LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARÍA: Pacho Cundinamarca, 12 de septiembre de 2023, y de conformidad con lo establecido en el artículo 446 en concordancia con el art. 366 del C.G.P, se efectua la liquidación de las costas del presente proceso, así:

Agencias en derecho	Auto S. Ejecución	\$	150.000,00
Recibo Correo		\$	-
Recibo Correo		\$	-
poliza judicial		\$	-
folio de matricula Inmobiliaria.		\$	-
folio de matricula Inmobiliaria.		\$	-
oficios de embargo		\$	-
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS</b>			
		\$	<b>150.000,00</b>
<b>NOTA:</b>			
<b>El Secretario - RICARDO ARCINIEGAS RAMIREZ</b>			